III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA

Resolución de Alcaldía.

Visto el escrito presentado por Dª. María de los Ángeles Jiménez Teixeiara, en el que solicita la celebración de su matrimonio con D. Jesús Romero Romero, el día 20 de septiembre a las 12:00 horas y que el mismo sea celebrado por el concejal de este Ayuntamiento D. Víctor Manuel Coloma Pesquera.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Jesús Romero Romero y Dª. María de los Ángeles Jiménez Teixeira ,el día 20 de septiembre de 2019, a las 12:00 horas en la Casa de Cultura de este Municipio.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución

En Cabezón de Pisuerga, a 19 de septiembre de 2019.-El Alcalde.-Fdo.: Sergio García Herrero.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2019-03760 Martes, 1 de octubre de 2019 Núm. 187 Pág. 45
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA